



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216544711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2021

Señor(a)

CARDENAS

Alberto Cardenas Gutierrez

Diagonal 32 B Sur 12 G 41

CP: 111821

Email: aconstruccioneltda@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	No Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha:	02 SEP 2021	Fecha:	02 SEP 2021
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 80254071	C.C.:	C.C. 80254071
Centro de Distribución:	1000	Centro de Distribución:	1145
Observaciones:	3 pisos lado cillo barrido por ptas duradas	Observaciones:	conflicto 64244 bus 36787

REF: Respuesta radicado 20216121362532

Cordial saludo:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas **WDD735**, para la fecha de la comisión de las ordenes comparendos que se enuncian a continuación:

110010000000022723266	80770056	02/19/2019	WDD735	FINANCIADO
110010000000016253664	79697087	02/22/2018	WDD735	VIGENTE
110010000000016343098	79697087	07/28/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000016416910	79697087	08/23/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000016552528	79697087	12/06/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000019166033	79697087	05/17/2018	WDD735	VIGENTE
110010000000025259347	80770056	02/27/2020	WDD735	VIGENTE
110010000000025290410	79309029	03/24/2020	WDD735	VIGENTE
110010000000025326853	79309029	04/12/2020	WDD735	VIGENTE

En este orden de ideas, es importante indicar que estos se encuentra en estado "FINANCIADO Y VIGENTE" y corresponden a comparendos notificados personalmente en la vía, los cuales fueron notificados en vía.

Le informo que para los comparendos Nos. **1100100000000022723266** y **1100100000000025259347**, en estos casos SI APLICA LA SOLIDARIDAD. Resulta relevante destacar que, para cada caso en particular, la autoridad de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216544711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

tránsito estudiará en su momento, la infracción impuesta, la cual puede ser solidaria para el pago por el conductor, propietario o empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

El anterior artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089/11.

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos Administrativos respectivos, mediante el cual fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante, referente del(los) comparendo(s) en mención, como consta en las resoluciones 306802/2019 y 178053/2020 respectivamente.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-09-2021 12:38 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216544711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2021

Señor(a)
CARDENAS

Alberto Cardenas Gutierrez
Diagonal 32 B Sur 12 G 41
CP: 111821
Email: acconstruccioneltda@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta radicado 20216121362532

Cordial saludo:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas **WDD735**, para la fecha de la comisión de las ordenes comparendos que se enuncian a continuación:

110010000000022723266	80770056	02/19/2019	WDD735	FINANCIADO
110010000000016253664	79697087	02/22/2018	WDD735	VIGENTE
110010000000016343098	79697087	07/28/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000016416910	79697087	08/23/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000016552528	79697087	12/06/2017	WDD735	VIGENTE
110010000000019166033	79697087	05/17/2018	WDD735	VIGENTE
110010000000025259347	80770056	02/27/2020	WDD735	VIGENTE
110010000000025290410	79309029	03/24/2020	WDD735	VIGENTE
110010000000025326853	79309029	04/12/2020	WDD735	VIGENTE

En este orden de ideas, es importante indicar que estos se encuentra en estado "FINANCIADO Y VIGENTE" y corresponden a comparendos notificados personalmente en la vía, los cuales fueron notificados en vía.

Le informo que para los comparendos Nos. **1100100000000022723266** y **1100100000000025259347**, en estos casos SI APLICA LA SOLIDARIDAD. Resulta relevante destacar que, para cada caso en particular, la autoridad de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



tránsito estudiará en su momento, la infracción impuesta, la cual puede ser solidaria para el pago por el conductor, propietario o empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

El anterior artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089/11.

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos Administrativos respectivos, mediante el cual fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante, referente del(los) comparendo(s) en mención, como consta en las resoluciones 306602/2019 y 178053/2020 respectivamente.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-09-2021 12:38 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E55501075-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: aconstruccioneltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 8 de Septiembre de 2021 (12:36 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Septiembre de 2021 (12:37 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20214216544711 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

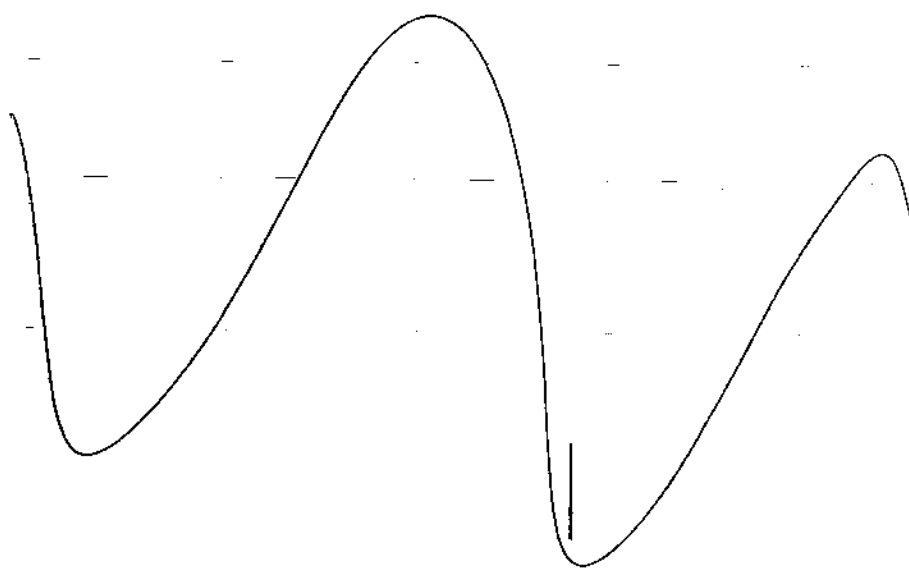
Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214216544711.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 8 de Septiembre de 2021





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6180

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6180 ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121362532 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121362532**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30. DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.